

REGLAMENTO PROMOCIÓN, BENEFICIOS Y CONDICIONES FINANCIERAS “EXPO CONSTRUCCIÓN 2022”

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva al Banco BAC San José, S.A., empresa que en adelante se conocerá como “BAC CREDOMATIC” o “Grupo Financiero”.

SEGUNDO: PARTICIPANTES: En la presente promoción aplican los siguientes beneficios donde participan los clientes que soliciten su financiamiento Hipoteca y/o Fideicomiso durante el período de la campaña “Expo Construcción 2022”

PROMOCIÓN Tarjetas de regalo de \$2.500 para 4 ganadores: Aplican clientes que soliciten y formalicen su financiamiento Hipoteca y/o Fideicomiso para cualquier plan de inversión compra de lote, compra de casa, construcción en lote propio, refinanciamiento, Switching (traslado de hipoteca desde otra entidad financiera hacia BAC Credomatic) y crédito Multipropósito, se realiza un sorteo al cierre de la campaña.

BENEFICIO Reintegro del avalúo por medio de Tarjetas de regalo de hasta \$200: Aplican clientes que soliciten y formalicen su financiamiento Hipoteca y/o Fideicomiso con plan de inversión compra de lote, compra de casa, construcción en lote propio, exceptuando refinanciamientos internos, hipotecas en segundo grado, créditos multipropósito y Switching (traslado de hipoteca desde otra entidad financiera hacia BAC Credomatic), aplica entrega de la tarjeta de forma inmediata en la formalización del crédito. El reintegro del avalúo será hasta un monto máximo de \$200 (doscientos dólares netos).

BENEFICIO de 3 meses de seguro de vivienda gratis: Aplica para los primeros 100 clientes que soliciten y formalicen su financiamiento Hipoteca y/o Fideicomiso en el período de campaña únicamente del 18 de mayo al 31 de julio del 2022.

Por cada crédito de vivienda formalizado el cliente participará en los beneficios indicados en el presente reglamento los cuales quedarán sujetos hasta agotar existencias y presupuesto destinado para esta promoción, lo que ocurra primero, para lo cual los clientes serán debidamente comunicados.

TERCERO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES: La presente es una promoción EXCLUSIVA para clientes que soliciten y formalicen su crédito de vivienda durante el período de promoción, al formalizar su crédito de vivienda quedará participando en el sorteo de 4 tarjetas de regalo con \$2.500 c/u, además podrá recibir una tarjeta de regalo con un monto de \$200 al formalizar el crédito, como se indicó en la cláusula segunda del presente reglamento donde se establece que en el sorteo de las tarjetas de regalo de \$2.500 participan todos los clientes que formalicen su crédito de vivienda con plan de inversión de compra de lote, compra de casa, construcción en lote propio, traslado de hipoteca, refinanciamiento interno, hipoteca en segundo grado y crédito multipropósito. En el caso de las tarjetas de regalo de \$200 aplica para clientes que soliciten y formalicen su financiamiento Hipoteca y/o Fideicomiso con plan de inversión compra de lote, compra de casa, construcción en lote propio, exceptuando refinanciamientos internos, hipotecas en segundo grado, créditos multipropósito y Switching (traslado de hipoteca desde otra entidad

financiera hacia BAC Credomatic), aplica entrega de la tarjeta de forma inmediata en la formalización del crédito.

CUARTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

-4 Tarjetas de regalo con \$2500 c/u: La participación dentro de este sorteo aplica para clientes que soliciten su financiamiento de vivienda en el período del 18 de mayo del 2022 hasta el 30 de Junio del 2022 y que sean formalizadas hasta el 31 de julio del 2022. Dichas tarjetas se sortearán 2 entre clientes con solicitud de crédito de vivienda dentro del período del 18 de mayo y formalizados hasta el 31 de junio del 2022, las otras 2 tarjetas se sortearán entre clientes que soliciten su crédito en el período del 1 de julio y formalicen hasta el 31 de julio de 2022, los premios para cuatro ganadores distintos.

-Reintegro del Avalúo hasta \$200 c/u: El reintegro del avalúo se realizará hasta un monto de \$200 por medio de tarjetas de regalo, aplica para créditos de vivienda solicitados en el período del 18 de mayo de 2022 y formalizados hasta el 31 de julio del 2022. (Aplica hasta agotar existencias).

-3 meses de seguro de vivienda gratis: Aplica para los clientes que soliciten y formalicen su financiamiento Hipoteca y/o Fideicomiso en el período de campaña del 18 de mayo al 31 de julio del 2022. (Aplica hasta agotar existencias)

-Condiciones Financieras de Expo Construcción 2022: La vigencia de las condiciones financieras serán para créditos solicitados del 18 de mayo hasta el 30 de Junio del 2022 y formalizados hasta el 31 de Julio.

QUINTO: REALIZACIÓN DE LOS SORTEOS Y RECLAMOS DE LOS PREMIOS: Las tarjetas de regalo de \$2500 se sortearán en presencia de Notario Público al finalizar los períodos de participación indicados la cláusula cuarta del presente reglamento mediante una tómbola en Excel que tendrá a todos los participantes que cumplan con todos los requisitos indicados en el presente reglamento, basado en la información que BAC Credomatic tenga al momento del sorteo, dichos sorteos se ejecutarán de la siguiente manera:

FASE I, 2 tarjetas de regalo con \$2500 c/u: Se realizará el sorteo de las primeras 2 tarjetas de regalo en las semanas del 4 al 15 de Julio de 2022 entre clientes participantes.

FASE II, 2 tarjetas de regalo con \$2500 c/u: Se realizará el sorteo de las otras 2 tarjetas de regalo en las semanas del 1 al 12 de Agosto de 2022 entre clientes participantes

En el sorteo se podrán sacar a varios suplentes, para los casos que algún ganador oficial por alguna razón no acepte el premio.

El reintegro del avalúo se realizará por medio de tarjetas de regalo hasta \$200 las cuales se entregarán a los clientes que apliquen dentro de la promoción en el momento de la firma de formalización del crédito. Si la persona favorecida no acepta el premio, el mismo quedará disponible para entregarse a otro nuevo cliente que cumpla con los requisitos, los ganadores deberán mostrar su cédula de identidad física para constatar que se le entrega el premio al ganador correspondiente. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, las personas que resulten favorecidas autorizan de manera irrevocable a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la

promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

SEXTO: DESCRIPCIÓN DEL PREMIO: Los premios de la presente promoción serán cuatro tarjetas de regalo con un monto de \$2.500 a sortearse entre los participantes al final de cada período de campaña y el reintegro del avalúo que será por medio de tarjetas de regalo con un monto de \$200 que serán entregadas inmediatamente al cliente que aplique en la formalización, una por ganador.

Condiciones tarjeta de regalo BAC Credomatic

- a) Son tarjetas prepagadas al portador.
- b) Las tarjetas se pueden vender exclusivamente a clientes con cuenta BAC Credomatic.
- c) Se pueden utilizar en todos los comercios afiliados a BAC Credomatic.
- d) Las tarjetas de regalo se pueden usar las veces que se requiera hasta gastar su saldo o hasta su fecha de vencimiento.
- e) Las tarjetas de regalo solo se pueden cargar una única vez.
- f) No se cambian en efectivo y no sirven para retirar en los cajeros automáticos.
- g) En caso de robo o pérdida no se reemplazan, los saldos o sobrantes al vencimiento de la tarjeta, serán propiedad de BAC Credomatic.

El saldo puede consultarse por la sucursal telefónica de BAC Credomatic ,2295-9797. El cliente debe de conocer las condiciones del reglamento ubicado en la página www.baccredomatic.com

Nunca el premio indicado, será entregado en dinero en efectivo u otro medio de compensación equivalente. Los premios indicados anteriormente incluyen solamente lo indicado en este reglamento.

BAC Credomatic es responsable únicamente por la entrega del beneficio indicado en este reglamento y por la aplicación del mismo. El ganador de los beneficios será responsable del uso y disfrute que le dé al mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad a BAC Credomatic por:

- a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute de los beneficios.

SÉPTIMO: SOBRE LA PROMOCIÓN: Solamente participan los clientes que soliciten su financiamiento Hipoteca y/o Fideicomiso durante el período de la campaña **“EXPO CONSTRUCCIÓN”** ingresadas desde el 18 de mayo de 2022 y formalizadas hasta el 31 de julio del 2022, además que cumplan con las demás condiciones indicadas en la cláusula segunda del presente documento.

OCTAVO: CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO: Por el solo hecho de participar en la promoción y eventualmente reclamar el beneficio ofrecido por ella se entiende que el cliente conoce y acepta el presente Reglamento ya que el reclamo, la aceptación y el recibo del premio, implica la forzosa

e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, se entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación del mismo durante el periodo de la promoción y eventualmente de reclamar alguno de los premios de la promoción, en cuyo caso el patrocinador podrá exigir al interesado que mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento, aún en ausencia de este documento firmado se presume que el cliente se ha adherido a las regulaciones del presente reglamento por el simple hecho de reclamar el premio. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar un premio. El Reglamento de la presente promoción se comunicará a los participantes en el sitio web www.baccredomatic.com.

NOVENO: PROPIEDAD INTELECTUAL: Los participantes en esta promoción así como los involucrados directamente en la misma respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de “BAC Credomatic”. Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos.

DÉCIMO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO: El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los Intereses de los participantes. Dicha modificación empezará a regir en el mismo momento en que se comunique a los participantes vía correo electrónico. BAC Credomatic se reserva el derecho de suspender la presente promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los ganadores así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

DÉCIMO PRIMERO: RELACION ENTRE LAS PARTES: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

DÉCIMO SEGUNDO: INFORMACIÓN ADICIONAL: El reglamento de la promoción será comunicado a los participantes, en el sitio web BAC Credomatic: www.baccredomatic.com para mayor información sobre la presente promoción, los participantes podrán llamar al teléfono 2595-9797.